Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

MIN. INT. (ORD.) Nº 1424 /

ANT.: Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020.

MAT.: Informa distribución Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SANTIAGO, 01 JUN 2020

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la glosa N° 02, Programa 05 de la Ley de Presupuestos del sector Público año 2020 del Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; donde se establece la obligación de enviar copia de los decretos que traspasan recursos de la Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional para atender situaciones de emergencia, tengo a bien enviar a esa Comisión, copia de decreto totalmente tramitado que afecta el uso de la provisión.

- Decreto de Hacienda N° 765 de fecha 19 de mayo de 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.

CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

GCV/CAC/MPTP/CFA.
DISTRIBUCIÓN:
1. Señor Presidente Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado – Congreso Nacional.
2. Gabinete Ministro del Interior.
3. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. División de Desarrollo Regional.
5. Departamento Gestión de Inversiones Regionales.
6. Unidad F.N.D.R.
7. Oficina de Partes.

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

Ministerio de Hacienda
Reg. 0797EE 18/05/2020
TP 690

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio: 7633 / 2020
29 Mayo 2020
Jefe De División Análisis Contable
Código Verificación: 1590789971985-3A02A3F0-E26E-467D-B2FE-00AC63D661BE
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

SANTIAGO, 19 MAY 2020

N° **765** /

VISTOS: la Ley N° 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, glosa 02 del programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Decreto de Hacienda N° 2.137 de 2019,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

maf/CMV/mmvc/lrc

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 01 INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	36.372.997	
	99			Otros Activos Financieros	36.372.997	

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 05 APORTE FISCAL LIBRE

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
27				APORTE FISCAL LIBRE	36.372.997	
	05			MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	36.372.997	
		005		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		11.710.837
		010		Subsecretaría del Interior	48.083.834	

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
Programa 05 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		11.710.837
	01			Libre		11.710.837
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.710.837
	03			A Otras Entidades Públicas		11.710.837
		001		Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional		11.710.837

Ministerio de Hacienda
0797EE 18/05/2020

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 10 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Programa 01 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Miles de $ Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL	48.083.834	
	01			Libre	48.083.834	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.083.834	
	03			A Otras Entidades Públicas	48.083.834	
		002		Para Atender Situaciones de Emergencia	48.083.834	

Ministerio de Hacienda
0797EE 18/05/2020

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

Firmado Electrónicamente
IGNACIO BRIONES ROJAS
Ministro de Hacienda